

ORDENANZA Nro. 2.203

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese el nombre de "Plaza de la Amistad" al espacio verde, ubicado en la manzana No. 223 y delimitado por las siguientes arterias: al Norte Guaranies, al sud: Avenida Los Incas, al Este: Boulevard Caribe, al Oeste: Timoteo, ubicado en jurisdiccion del Barrio Juan Facundo Quiroga.

ARTICULO 2do.- Derogase la Ordenanza No. 1374/85.

ARTICULO 3ro.- El Departamento Ejecutivo debera realizar la señalizacion respectiva, a fin de la correcta identificacion del predio con la denominacion que se impone en el Articulo 1o.-

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Cuerpo.-

Firmado: C. HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.